

## DICTAMEN DI N° 02-2024

**Fecha:** 18 de marzo de 2024.

**Asunto:** Dictamen técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas para el llamado "READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN EL MARCO DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR - ASUNCIÓN 2024" ID 441107

### I. ANTECEDENTES

El proceso de referencia, para el llamado con ID N 441107, fue procesado por esta Dirección de Infraestructura, tomando como base las necesidades y condicionantes fijadas por Memorandum Coordinación de Planificación y Proyectos Infra. 04/2024.

De conformidad con lo dispuesto por Resolución DNCP N.9 454/24 "DICTAMEN TECNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.", por lo que, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

### II. JUSTIFICACION

El artículo 4º de la Ley N.9 7021/24 "DE SUMINISTROY CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguay las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 25º de la Ley N° 7021/22 "DEFINICION DE LAS NECESIDADES" que obliga a las Entidades Públicas la realización de las especificaciones al nivel más detallado posible con el fin de satisfacer sus necesidades, y el artículo 45º de la Ley N° 7021/22 "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" donde las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tomando en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos y la envergadura del proyecto de construcción, readecuación, reparaciones, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas conforme a los requerimientos, tomando en cuenta experiencia técnica en área, llamados similares publicados en el Portal de la DNCP, y Publicaciones en materiales impresos de contenido técnico.

### III. CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a los artículos N°4, 25 y 45 de la Ley N° 702 1/22, las Especificaciones Técnicas. fueron consideradas en base a la envergadura del llamado y sus implicancias para satisfacer las necesidades de la infraestructura en caras a los compromisos internacionales para las Olimpiadas Especiales Asunción 2024 y los II Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025. las mismas han sido consideradas en base a análisis, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley 7021f garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios técnicos mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Ésta DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Considera que se ha seguido correctamente la elaboración de las Especificaciones Técnicas y que, así mismo, todo se Halla debidamente documentado.

Es mi dictamen,

Arq. Nadia Cáceres  
NADIA CÁCERES  
Responsable del Área Documental de Infraestructura  
Dirección de Infraestructura  
Comité Organizador Local

IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE  
OLIMPIADAS ESPECIALES 2024  
II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025

Arq. Oscar Vega  
Director

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE  
OLIMPIADAS ESPECIALES 2024  
II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025

Arq. OSCAR VEGA  
Director de Infraestructura  
Dirección de Infraestructura  
Comité Organizador Local